

Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0035898/2009

VISTO

La solicitud efectuada por la **Sra. María José Fierro Machado PASAPORTE: 03.681.157-0**, de nacionalidad uruguaya, de revalidar el título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Católica del Uruguay "Damaso A. Larrañaga"; y

CONSIDERANDO

Que María José Fierro Machado ha presentado toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes, de acuerdo al detalle efectuado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad.

Que a los fines de poder efectuar un riguroso estudio y dictamen fundado sobre lo solicitado, en cumplimiento del Artículo 7º de la Ordenanza 7/82 del Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades a cargo del Rectorado, mediante Resolución Honorable Consejo Directivo N° 255/11, conformó una comisión ad – hoc con los docentes Raúl Gómez, Griselda Cardozo y Héctor Martínez.

Que dicha comisión se ha expedido aconsejando otorgar la reválida solicitada, previa aprobación de coloquios de los programas completos de las asignaturas Problemas Epistemológicos de la Psicología; Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea; Psicobiología Experimental; Psicología Sanitaria; Deontología y Legislación Profesional y del examen de Prueba de Suficiencia de Idioma.

Que María José Fierro Machado podrá rendir las asignaturas en los turnos de exámenes para alumnos regulares y libres previstos y con los tribunales que se propongan a tal fin, de acuerdo a la reglamentación establecida por la Ord. 7/82 del Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades a cargo del Rectorado.

Por ello, en sesión del día de la fecha según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el dictamen de la comisión ad hoc conformada por Resolución Honorable Consejo Directivo N° 255/11 en la cual aconsejan otorgar la reválida solicitada por la **Srta. María José Fierro Machado PASAPORTE: 03.681.157-0**, previa aprobación de los coloquios de los programas completos de las asignaturas Problemas Epistemológicos de la Psicología; Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea; Psicobiología Experimental; Psicología Sanitaria;

SECRETARÍA
DE ASUNTOS
ACADÉMICOS

PATRICIA ALTAMIRANO
SECRETARÍA
DE ASUNTOS ACADÉMICOS
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0035898/2009

Deontología y Legislación Profesional y del examen de Prueba de Suficiencia de Idioma.

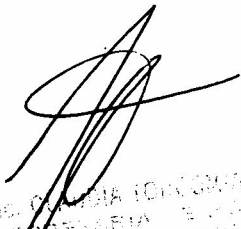
Artículo 2º: Disponer que los coloquios de las materias mencionadas podrán ser rendidos en los turnos de examen ordinarios de alumnos regulares y libres.

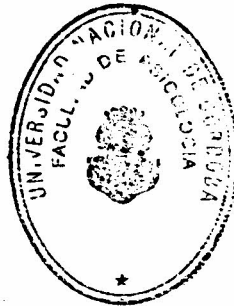
Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°:

151


LIC. PATRICIA ALTAMIRANO
SECRETARIA
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA